



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamalaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Ujunt Inurtra
Aents Kawen Takatmania imia

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:	ANDRES DE VERA	MANABI	POROTVIEJO
	Parroquia	Provincia	Ciudad/Cantón

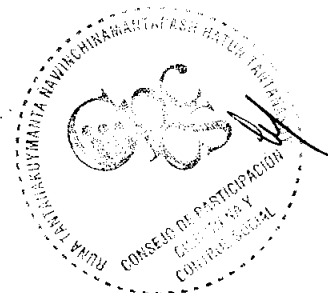
1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

JAIME JAHNNY	VILLACRESES	GARCIA
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

DIRECCIÓN: [REDACTED]

TELÉFONO (s):	[REDACTED]	[REDACTED]
	Convencionales	Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO:	CÉDULA DE CIUDADANÍA:
[REDACTED]	0909728149



000301

ESPACIO
BLANCO



0000002


000301

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	COLEGIO NACIONAL ESPERIMENTAL "ELOY ALFARO"	QUIMICO BILOGO	BACHILLER
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD TECNIA DE MANABI	QUIMICO BILOGO	PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA
Títulos de Cuarto Nivel			

(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
CURSO DE FORMACION CIUDADANA	10 DE MARZO DEL 2014	32 HORAS	SECRETARIA NACIONAL DE LA GESTION DE LA POLITICA
PROCESO DE FORMACION CIUDADANA	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	40 HORAS	SECRETARIA NACIONAL DE LA GESTION DE LA POLITICA
MI ESCUELA DE FORMACION CIUDANA EPS Y LIDERAZGO SOCIAL	06 DE NOVIEMBRE DEL 2015	8 HORAS	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES)
PILOTAJE INTERNO CAPACITACION CIVICA ELECTORAL	11 DE JUNIO DEL 2010	30 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
PROYECTO DE REGLAMENTO PARA INSCRIPCION DE PARTIDOS Y MOVIMINTOS POLITICOS	22 DE DICIEMBRE DEL 2009	8 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
			

0000003

000301

ESPACIO
EN BLANCO



000000

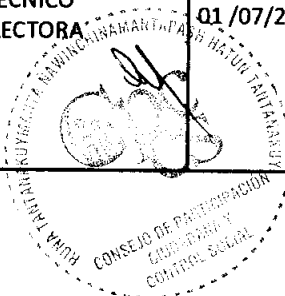
000301

CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
CAPACITACION DE MIEMBRO JRV ELECCIONES GENERALES 2009	01 DE MARZO DEL 2009	MAS DE 16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
PILOTAJE VOTO FACULTATIVO	20 DE JUNIO DEL 2010	MAS DE 16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
CONSULTA REVOCATORIA DE MANDATO DEL PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN LORENZO	20 DE MAYO DEL 2011	MAS DE 16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
CAPACITACION PARA DESARROLLAR HABILIDADES Y DESTREZAS DE GRUPOS VULNERABLES	10 DE DICIEMBRE DEL 2013	MAS DE 16 HORAS	GAD PARROQUIAL COJIMIES CANTON PEDERNALES
ESCUELA PERMANENTE Y CONTINUA DE FORMACION CIUDADANA	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	ENTRE 9 A 16 HORAS	SECRETARIA NACIONAL DE LA GESTION DE LA POLITICA

(Insertar más filas de ser necesario)

**3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO,
INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	FACILITADOR	1 DE MARZO DEL 2009 HASTA 30 DE JUNIO DEL 2009	BRINDAR CAPACITACION A LOS MIEMBROS JRV
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TECNICO ELECTORA	01 /07/2009	BRINDAR CAPACITACION A LOS COORDINADORES DE LOS RECINTOS ELECTORAL, PLANIFICACION, N,



000005

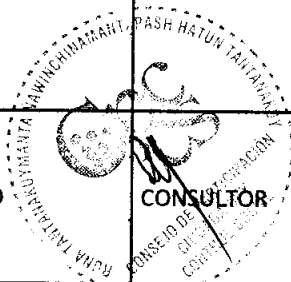
000301

ESPACIO
MAYOR



000006

			ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TECNICO ELECTORAL 1	01/10/2009	BRINDAR CAPACITACION A LOS COORDINADORES DE LOS RECINTOS ELECTORAL, PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	COORDINADOR	10/04/2011 HASTA 09/05/2011	CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LAS JRV
FUNDACION ETEA (ONG ESPAÑOLA)	TECNICO FORTALECIMIENTO	01/01/2009 HASTA 27/02/2009	INTITUCIONALIZAR GRUPO DE ACCION LOCAL
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION	FACILITADOR	12/09/2013 HASTA 27/12/2013	BRINDAR CAPACITACION FORMACION POLITICA Y FORTALECIMIENTO A ACTORES LOCALES Y INSTITUCIONALES
GAD PARROQUIAL BACHILLERO	CONSULTOR	16/01/2015 HASTA 27/05/2015	FORTALECIMIENTO Y CAPACION EN DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
GAD PARROQUIAL CAMPOZANNO	CONSULTOR	04/09/2014 HASTA 05/12/2014	FORTALECIMIENTO Y CAPACION EN DERECHOS HUMANOS,



000 301

ESPACIO
EN BLANCO

0000008

0000008



000301

			DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
GAD PARROQUIAL CANUTO	CONSULTOR	25/09/2014 HASTA 28/11/2014	FORTALECIMIENTO Y CAPACION EN DERECHOS HMANOS, DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

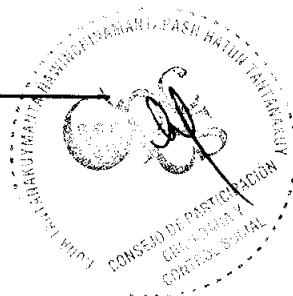
(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
AL MERITO CIUDADANO POR SU PERMANENTE ACCION CIVICA BRINDANDO CAPCITACION Y ASESORIA EN CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS GRUPOS VULNERABLES	PREMIO PLACA DE RECONOCIMIENTO	30/10/2016
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
VEEDOR DE PROCESO DE RENDICION DE CUENTA DEL GAD PARROQUIAL CAMPOZANO	VEEDOR	25/02/2016
VEEDOR DE PROCESO DE RENDICION DE CUENTA DEL GAD PARROQUIAL CANUTO	VEEDOR	19/05/2017
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		

(Insertar más filas de ser necesario)

FIRMA DEL POSTULANTE



0000009

000 301

ESPACIO
RESERVADO



00000010

000301


NUMERO DE POSTULANTE # 301

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0909728149		
NOMBRES:	JAIME JAHNNY		
APELLIDOS:	VILLACRESES GARCIA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1965-9-6	EDAD:	51
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MONTUBIO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	MANABI
CANTÓN:	PORTOVIEJO	PARROQUIA:	PORTOVIEJO
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]	TELÉFONO CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	[REDACTED]	CORREO ALTERNATIVO:	[REDACTED]
1.- FORMACIÓN:			
PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	1994-05-13	
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
CURSO DE FORMACION CIUDADANA	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION POLITICA	2014-03-10	MASDE16HORAS
PROCESO DE FORMACION CIUDADANA	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE LA POLITICA	2013-09-06	MASDE16HORAS
MI ESCUELA DE FORMACION CIUDADANA EPS Y LIDERAZGO SOCIAL	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL MIES	2015-11-06	ENTRE9Y16HORAS
PILOTAJE INTERNO CAPACITACION CIVICA ELECTORAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI	2010-06-11	MASDE16HORAS
PROYECTO DE REGLAMENTO PARA INSCRIPCION DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI	2009-12-22	ENTRE9Y16HORAS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:			
CAPACITACION MIEMBROS JRV ELECCIONES GENRALES 2009	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI	2009-03-01	MASDE16HORAS
PILOTAJE VOTO FACULTATIVO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI	2010-05-20	MASDE16HORAS
CONSULTA REVOCATORIA DE MANDATO DEL PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN LORENZO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI	2011-03-20	MASDE16HORAS
CAPACITACION PARA DESARROLLAR HABILIDADES Y DESTREZAS DE GRUPOS VULNERABLES	GOB. PARROQUIAL COJIMES CANTON PEDERNALES	2013-12-10	MASDE16HORAS
ESCUELA PERMANENTE Y CONTINUA DE FORMACION CIUDADANA	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE LA POLITICA	2013-09-12	ENTRE9Y16HORAS

000000011

000 301

ESPACIO
EN BLANCO



0000012


0000012


000301



CAPACITACION PARA DESARROLLAR HABILIDADES GRUPOS VULNERABLES DE PARROQUIA DE CAMPOZANO CANTON PAJAN		2015-11-05	MASDE16HORAS
3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M	FACILITADOR	2009-03-01	2009-04-30
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M	TECNICO ELECTORAL	2009-07-01	2009-06-30
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M	TECNICO ELECTORAL 1	2009-10-01	2009-12-31
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M	COORDINADOR	2011-04-10	2011-05-09
FUNDACION ETEA (ONG ESPAÑOLA)	TECNICO FORTALECIMIENTO	2009-01-01	2009-02-27
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION	FACILITADOR	2013-09-12	2013-12-27
GAD PARROQUIAL BACHILLERO CANTON	CONSULTOR CONTRATADO	2015-01-16	2015-05-27
GAD PARROQUIAL CAMPOZANO CANTON	CONSULTOR CONTRATADO	2014-09-04	2014-12-05
GAD PARROQUIAL CANUTO CANTON CHO	CONSULTOR CONTRATADO	2014-09-25	2014-11-28
4.- OTROS MÉRITOS			
AL MERICO CIUDADANO "POR SU PERM	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2016-10-30	
VEEDOR DEL PROCESO DE RENDICION	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2016-02-25	
VEEDOR DEL PROCESO DE RENDICION	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2017-05-19	
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CIPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE


FIRMA DEL FUNCIONARIO CIPCCS



0000013

000301

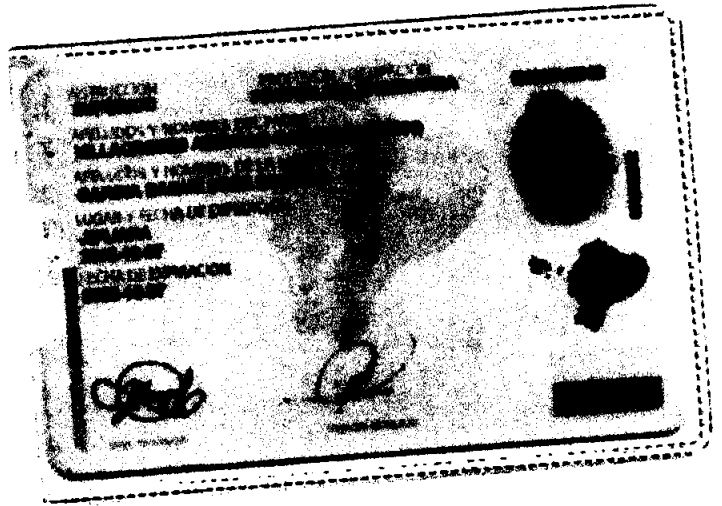
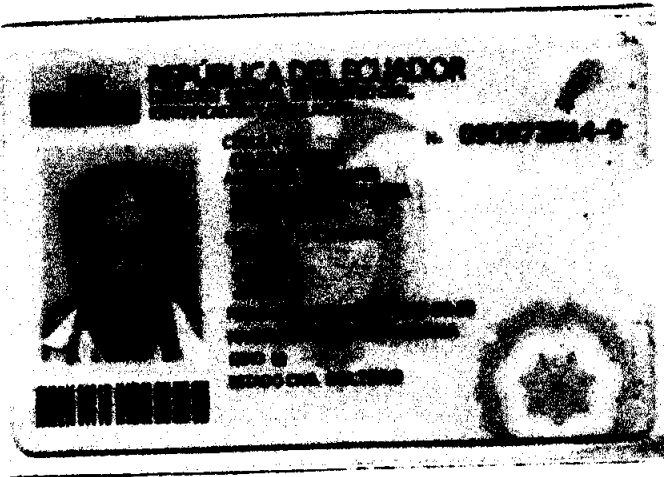
ESPACIO
EN BLANCO



0000014

0000000

000301



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

072
CANTÓN

072 - 020
CANTÓN

900720140
CANTÓN

VILLANUEVA GARCIA JESSE JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

RANCHO
PROVIDENCIA

INDICACION
CANTÓN

ABORDAR DE VERA
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN: 2

ZONA: 1



0000015

000301

ESPACIO
EN BLANCO

0000016
0000000





000301



Factura: 001-002-000033273

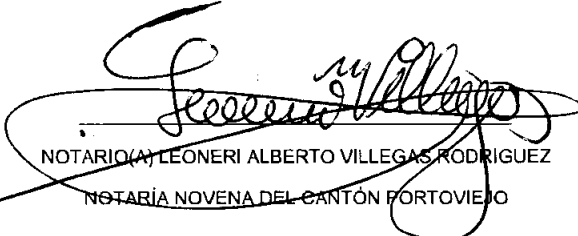
20171301009P02411

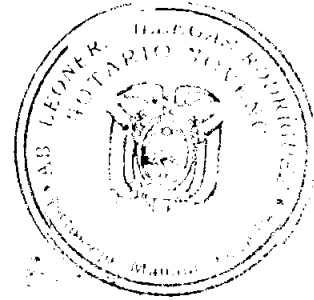
NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:							
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (15:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909728149	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



0000017

000301

000000
en BLANCO

000000
en BLANCO

0000018



000301

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA,
OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME JAHNNY
VILLACRESES GARCIA.**

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS

2017	13	01	09
------	----	----	----



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 15H50, comparece por sus propios derechos, **EL SEÑOR JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA**.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y un años de edad, de estado civil soltero, domiciliado [REDACTED] cantón de [REDACTED] portador de su Cédula de Ciudadanía número: **CERO NUEVE CERO NUEVE SIETE DOS OCHO UNO CUATRO - N UERVE**, cedula que fueron presentada y devuelta: hábiles, para contratar y poder obligarse, a quien de

conocer doy fe enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna me entrega una minuta para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE.**

- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo



0000019

juramento, por mis propios derechos el señor **JAIME JAHNNY VILLACRESES**

GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número: **0909728149**, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y un años de edad, de estado civil soltero, de profesión profesor de segunda enseñanza, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO**

JURAMENTO. - Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que:

a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; **b.**

No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa

de libertad; **c.** No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes,

ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos

naturales; **d.** No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de

rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de

género; **e.** No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **f.** No he sido

sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; **g.** No tengo

obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; **h.** No he sido, en

los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en

el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de

elección popular en el mismo lapso; **i.** No soy, ni tampoco fui en los últimos seis

meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni



secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior.

j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio

activo, ni representante de cultos religiosos; **k.** No adeudo ~~dos o más pensiones~~

alimenticias. **l.** No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del

cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo

De Participación Ciudadana y Control Social; **m.** No soy cónyuge, ni mantengo unión

de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de

afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; **n.**

No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social en los últimos dos años. **o.** No tengo obligaciones patronales y/o personales en

mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; **p.** No estoy incurso en

las demás prohibiciones que determinan la Constitución de la República del Ecuador

y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12

del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: **q.** Me encuentro en goce de los

derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas

en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la

República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, **r.** He ejercido con probidad

reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas

personas que los hayan manejado); o en su defecto He desempeñado de forma

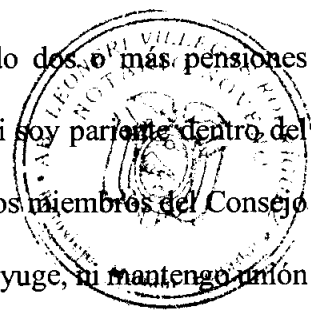
eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el

cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de

Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis

datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones

necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente



AB. SERGIO VILLAS RODRIGUEZ
EQUIPO TÉCNICO DEL
CANTÓN SANTA ANA



0000021

000301



instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. Firma: Abogado Mario R. Giler Meza Mat. 13-1991-18 FAM. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que la hace el declarante con la plena conciencia de conocer las penas de perjurio. I leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo el Notario en Unidad de Acto. DOY FE.-

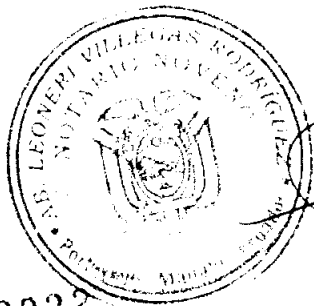


F) JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA
C.C. No. 090972814-9
Vot. No. 072-020

EL NOTARIO PÚBLICO.



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



EL NOTARIO PÚBLICO.



0000022

At. Leoneri Villegas R. Arriaga
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO

000301

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N.º 090972814-9

APellidos y Nombres:
 VILLACRESES GARCÍA JAHNNY
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-07




SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




PROCESO DE IDENTIFICACIÓN
PROGRAMA EMERGENCIA

APellidos y Nombres del Puesto:
 VILLACRESES GARCÍA JAHNNY
APellidos y Nombres de la Nación:
 GARCÍA GARCÍA GISEL ROMERO
FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-10-07



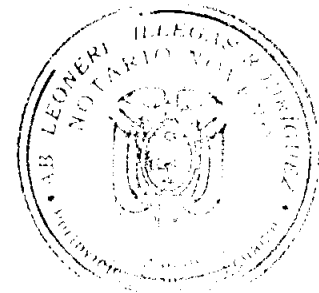
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2023
 7 DE ABRIL 2023

072 **072 - 020** **0909728149**
 CARTA No. CANTÓN CÉDULA

VILLACRESES GARCÍA JAHNNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

BARRIO: MONTAÑAS
PROVINCIA: MONTAÑAS
CANTÓN: MONTAÑAS
DIRECCIÓN DE VIVIENDA: PARROQUIA

DESCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

0000023



000301



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909728149

Nombres del ciudadano: VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSEMANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACRESES AREVALO CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: GARCIA BAQUE CRUZ ROSARIO

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA LOOR NIETO - MANABI-PORTOVIEJO-NT-8 - MANABI - PORTOVIEJO

0000024



N° de certificado: 177-046-06153



177-046-06153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY

RUC:0909728149001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY** con RUC **0909728149001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 16 de agosto de 2017 17:30

Código de verificación: SRICGT2017000132779



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

000301

ESPACIO
EN BLANCO



0000026

Quito, 16/08/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY, con documento de identificación número 0909728149, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY
Número de Documento de Identificación: 0909728149
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1009-02-209386
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN LA ESPEC QUIMICA Y BIOLOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-19
Observaciones	

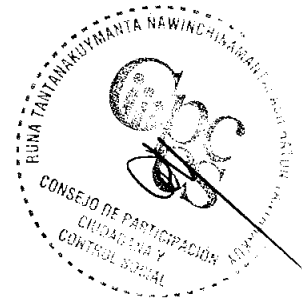


0000027

000361

ESPACIO
BIANCO

ESPACIO
BIANCO



0000028

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 16/08/2017 5.24 PM

www.senescyt.gob.ec

0000301

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0909728149



0000029

000301

ESPAÑA
CIVIL
1978

ESPACIO
EN BLANCO



0000030

000301



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY, representante legal de la empresa VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY con RUC Nro. 0909728149001 y dirección [REDACTED], NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



0000031

Emitido el 16 de agosto de 2017

Validez del Certificado 30 días

000301

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000032





DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su Original

Portoviejo: 16 AGO 2017

Alfonso Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACION

Por cuanto el Señor **Jaime Johnny Villorreses García**

ha cumplido con los requisitos previstos por las Leyes, expiden en debida forma el Título de

Profesor de Segunda Enseñanza

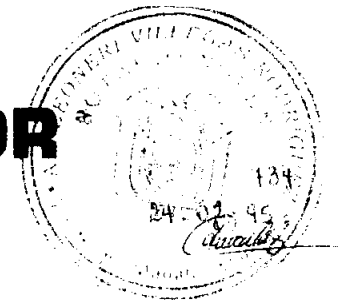
ESPEC. QUIMICA Y BIOLOGIA

En tal virtud, todas las Autoridades le tendrán y reconocerán como tal, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Señor Decano y Profesores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad y el Secretario Asesor Jurídico de la misma; refrendado, autorizado y sellado por el Señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí

en Portoviejo al Diez días del mes de Mayo de 1994

Dr. Nilo Palma Palma **DECANO**
 Dada Oscar Navarrete **SUBDECANO**
 Dada ... **SECRETARIO ASESOR JURIDICO DE LA FACULTAD**
 Dada ... **PROFESOR**
 Dada ... **PROFESOR**
 Dada ... **PROFESOR**
 Dada ... **PROFESOR**
 Dr. Guido ... **RECTOR**



55

000301

0000033

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Refrendado al Folio Nº 214-5314
del libro de Grado Nº 002
Portoviejo, 6 de Julio de 1994

SECRETARIO GENERAL

000301

ESPACIO
COMUNITARIO

ESPACIO
COMUNITARIO

ESPACIO
COMUNITARIO

ESPACIO
COMUNITARIO



0000034



Secretaría Nacional
de **Gestión de la Política**

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo: 16 AGO 2014

Leonardo Villegas Rodríguez
AB. Leonardo Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

Confiere el presente

CERTIFICADO

A Villacreses Garcia Jaime Johnny

Por su participación en el

CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

Nivel inicial, realizado en el cantón Portoviejo provincia Manabí

con duración de 32 horas.



Betty Tola Bermeo

Marzo 2014.

Betty Tola Bermeo

Secretaria Nacional de Gestión de la Política

000301

0000035

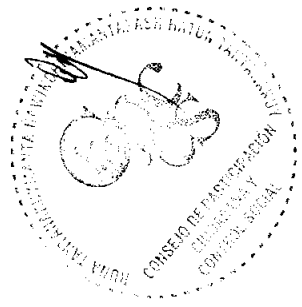
000301

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

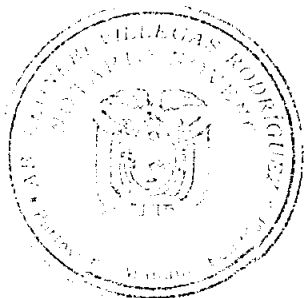
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESPACIO
EN BLANCO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



0000036



Secretaría Nacional
de **Gestión de la Política**

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política

Confiere el presente certificado de:

PARTICIPANTE DEL PROCESO DE FORMACIÓN CIUDADANA

A: Jaime Villacreses Garcia

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original
Portoviejo, 16 AGO 2013
Leonel Villegas Román
Ab. Leonel Villegas Román
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

000301

En los módulos: **Identidad e Inequidades; Realidad Local, Nacional e Internacional; El Buen Vivir; Democracia, Participación y Poder Ciudadano, contemplados dentro del PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERAZGOS SOCIALES**, realizado en la Escuela de Ciudadanía de la Provincia de Manabí con una duración de 40 horas presenciales durante los meses de **Mayo-Junio del 2013**.

Betty Tola Bermúdez

Ing. Betty Tola Bermúdez
Ministra de la Secretaría de
Gestión de la Política

Pavel Vásquez Arauz

Dr. Pavel Vásquez Arauz
Coordinador Zonal 4
SNGP

Quito, 6 de Septiembre de 2013

Nexar Palacios Alcivar
Dir. Nacional de Formación
SNGP

0000037

000391

REPUBLICA DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACAB

MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACAB

ESPACIO
EN BLANCO

MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACAB



0000038



Ministerio
de Inclusion
Económica y Social



IEPS
Instituto Nacional de
Economía Popular y Solidaria

El Ministerio de Inclusion Económica y Social confiere el presente

CERTIFICADO

Jaime Villacreses García

a:

Por haber aprobado el proceso de capacitación "MIESCUELA de Formación Ciudadana en Economía Popular y Solidaria y Liderazgo Social".

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original
Portafolio: 16 AGO 2015
Leonori Villegas Rodríguez
Ab. Leonori Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

Manta, 6 de noviembre de 2015.

Wilson Navarro

Ing. Wilson Navarro
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Ing. Beatriz Tola Bermeo
MINISTRO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL



Con el apoyo de:



0000639

000301

000301



ESPACIO
IN BLANCO



0000040

000301

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

DOY FE: Que esta copia es igual a su Original

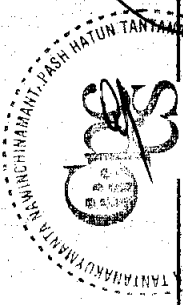
Portoviejo, 16 AGO 2010
Leonor Villaverde
Ab. Leonor Villaverde
NOTARIO NOVATO DE PORTOVIEJO



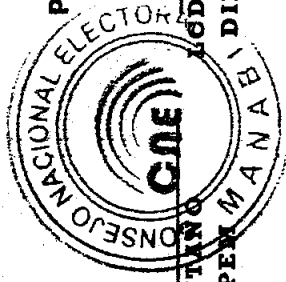
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE PARTICIPACION AL SR(A):

LCDO. JAMIE JHONNY VILLACRESIS GARCÍA

Como reconocimiento por su participación y contribución en el Pilotaje del Proyecto Interno de Capacitación Cívica -Electoral, dictado por el CNE-QUITO, durante los Viernes, 14, 21, 28 de Mayo y 4 de Junio del 2010, con una duración de 30 horas.



AB. GIORDANO GONZABEL INTRIAGO
DIRECTOR DEL CNE-DPEM



ABDO. JUAN BOSCO COPPIANO R.
DINAMIZADOR DEL CNE-DPEM

Portoviejo, 14 de Junio del 2010

0000041

000301

ESPACIO
IN BLANCO

ESPACIO
IN BLANCO

ESPACIO
IN BLANCO



0000042

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COPY: Que este copia Fotostática
es igual a su Original

16 AGO 2013

Jaime Jhonny Villacreses Garcia
Notario Villacreses Roldan
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

CNE -DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

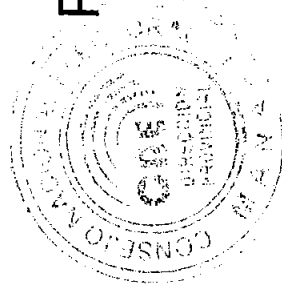


000301

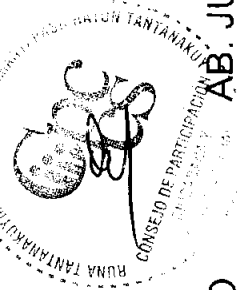
POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO SOBRE EL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y REGISTROS DE DIRECTIVAS, LOS DÍAS LUNES 21 Y MARTES 22 DE DICIEMBRE DEL 2009, CON OCHO HORAS DE DURACIÓN, SE OTORGA EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL LICENCIADO:

JAIMÉ JHONNY VILLACRESES GARCÍA

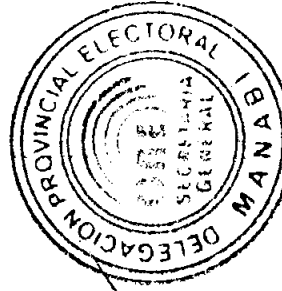
Portoviejo, 22 de Diciembre del 2009.



AB. GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO
DIRECTOR DEL CNE-DELEGACION DE MANABI



AB. JULIO CESAR BERMUDEZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL CNE-DELEGACION DE MANABI



Julio Cesar Bermudez Montaño

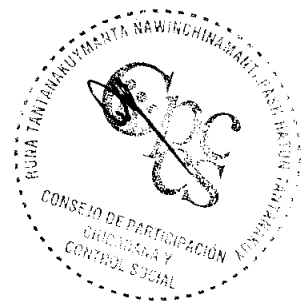
0000043

000301

RECORDED COPY OF THE
ORIGINAL DOCUMENT
DEPOSITED IN THE
ARCHIVES OF THE
INSTITUTION

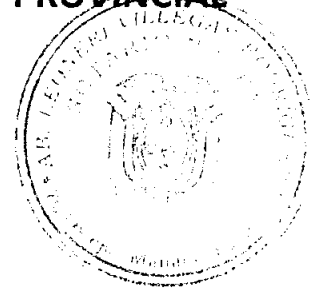
**ESPACIO
EN BLANCO**

RECORDED COPY OF THE
ORIGINAL DOCUMENT
DEPOSITED IN THE
ARCHIVES OF THE
INSTITUTION



0000044

Lic. Rolando Vélez Hidalgo, **RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI.**



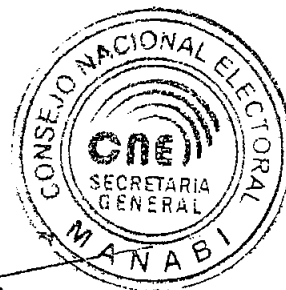
CERTIFICA:

Que el Sr. **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA**, con C.C.090972814-9 Laboró en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Manabí, desde el 1 de marzo al 30 de abril, en calidad de Facilitador Electoral; y, del 1 al 31 de julio del 2009, como Técnico Electoral, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con todas las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación en la forma que mejor convenga a sus intereses.

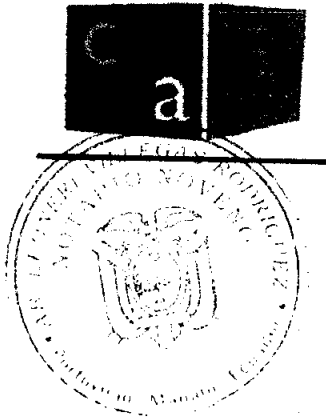
Portoviejo, 31 de Julio del 2009.

Lic. Rolando Vélez Hidalgo
RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS
CNE DELEGACION MANABÍ



DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.
Portoviejo: **16 AGO 2017**

Ab. Leonor Vélez Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



000301

CERTIFICACION

A petición de la parte interesada tengo a bien CERTIFICAR que:

El señor **Jaime Jhanny Villacreses García** con cedula de ciudadanía No. 090972814-9 ha coordinado el proceso de capacitación sobre el derecho al voto facultativo de las y los adolescentes en la provincia de Manabí, actividad en la que hemos coordinado acciones cooperando en el logro de los objetivos planteados.

Certificación que extiendo en honor a la verdad.

Portoviejo, 29 de Noviembre del 2011.


Germán Cevallos Meneses

Técnico Provincial del Consejo Nacional de las Niñez y Adolescencia.



0000046

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA COJIMIES**

Cantón PEDERNALES, Provincia de MANABI

2003

16 de Agosto de 2003

000301

CERTIFICACION

**PROYECTO DE CAPACITACION DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS
GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA COJIMIES**



Ing. Fabian Intriago Rodriguez, en calidad de presidente del GAD parroquial
COJIMIES, Canton PEDERNALES, provincia de Manabi

CERTIFICA:

Que, el Lcdo. Jaime Villacreses Garcia, ejecuto los trabajos de consultoria y asistencia tecnica del **PROYECTO DE CAPACITACION DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA COJIMIES** por un monto de [REDACTED] más IVA. Trabajos ejecutados con responsabilidad y buen desempeño, lo mismo que lo hace acreedor de este reconocimiento y la presente certificación.

El Sr. Jaime Villacreses Garcia, puede hacer uso de la presente a su favor

Dado en la Parroquia COJIMIES, Diciembre 2013

Ing. Fabian Intriago Rodriguez
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL COJIMIES



DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.
Portoviejo: 16 AGO 2003
Abel Leoneri Villacreses Rodriguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

0000047

000301

Alexandra Cevallos Solórzano, (e) Unidad de Administración del Talento Humano del Consejo Nacional Electoral Delegación Manabí, a petición de parte interesada,




CERTIFICA:

Que el señor **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA**, con cédula de ciudadanía 090972814-9, laboró en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en calidad de **COORDINADOR DE PROCESOS ELECTORALES**, para la Consulta de Revocatoria de Mandato del Presidente de la Junta Parroquial de San Lorenzo del cantón Manta, desde el 20 de febrero al 20 de marzo del presente año, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación, como mejor le convenga a sus intereses.

Portoviejo, 30 de Marzo del 2011


Alexandra Cevallos Solórzano
(e) Unidad de Administración del
Talento Humano DPEM



0000048



Portoviejo, 27 de Julio de 2009

000301

CERTIFICACIÓN





A quien concierne:

Por medio de la presente certifico que **JAIME JHANNY VILLACRESES GARCIA** portador de la cédula de identidad **090972814-9**, estuvo laborando como **TECNICO ELECTORAL 1** del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - MANABÍ** en la Vocalía a mi cargo destacando sus actitudes y aptitudes en el desempeño de sus funciones con un alto grado de responsabilidad y eficiencia.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el mencionado puede hacer uso de esta como a bien considere.

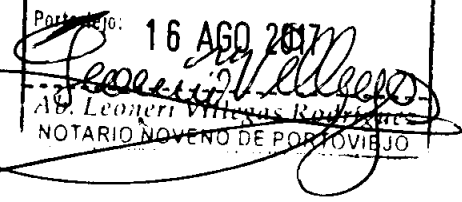
Atentamente,


JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
AB. GIORDANO GOROZABEL
PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ



DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo: 16 AGO 2017


Ab. Leoner Villenas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

0000049

000301

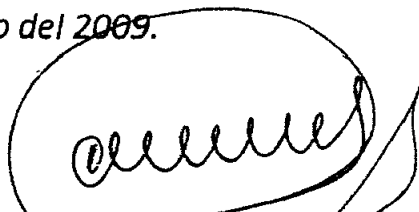
Lic. Rolando Vélez Hidalgo, **RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI.**

CERTIFICA:

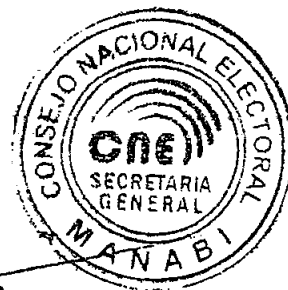
Que el Sr. **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA**, con C.C.090972814-9 Laboró en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Manabí, desde el 1 de marzo al 30 de abril, en calidad de Facilitador Electoral; y, del 1 al 31 de julio del 2009, como Técnico Electoral, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con todas las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación en la forma que mejor convenga a sus intereses.

Portoviejo, 31 de Julio del 2009.



Lic. Rolando Vélez Hidalgo
RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS
CNE DELEGACION MANABÍ



0000050



CNE

000301



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Comparecen por una parte, la **DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**, legalmente representado por el señor Abogado Giordano Gorozabel Intriago, en su calidad de **DIRECTOR**; conforme a la Resolución PLE-CNE-2-14-1-2009, artículo 6 del Reglamento de Funciones y Competencias de las Juntas Provinciales Electorales, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA** portador de la cédula de ciudadanía N° **090972814-9**, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de servicios ocasionales, conforme lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público que tiene Sede en la ciudad de Quito, que goza de autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia; encargada de organizar dirigir, vigilar y garantizar, los procesos electorales, por lo tanto tiene facultad para implementar su propio sistema de administración y desarrollo de personal;

1.2.- El Consejo Nacional Electoral, en uso de las facultades constitucionales y legales resuelve conformar las Delegaciones Provinciales Electorales en cada una de las provincias, siendo de entre las atribuciones, que la representación de dichos organismos la tenga el Director de cada Delegación, de conformidad a la Resolución 2-14-1-2009-, de 14 de Enero de 2009;

1.3.- La Función Electoral, para satisfacer la necesidad de contar con personal capacitado para la planificación, organización y ejecución de las múltiples actividades que se requieren implementar dentro de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, para lo cual, el **DIRECTOR**, dispone la contratación del señor **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA**, en calidad de **TECNICO ELECTORAL 1**, desde el 01 de **OCTUBRE**, hasta el 31 de **DICIEMBRE** de 2009; y,

1.4.- Para la celebración del presente contrato, se dispone que el Área de Recursos Humanos ejecute los controles correspondientes de asistencia, así como también la Jefaturas financiera y de Contabilidad, verifiquen la partida presupuestaria y la asignación de fondos que corresponden para la erogación de las remuneraciones, de conformidad con la Ley.

SEGUNDA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados, la Delegación Provincial Electoral de Manabí, contrata los servicios del señor **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA**, que prestará sus servicios en calidad de **TECNICO ELECTORAL 1**, responsabilizándose de las tareas y funciones que se le asignen, las mismas que estarán encaminadas a la planificación y organización de las actividades que se requieran desarrollar en este organismo electoral.

TERCERA.- REMUNERACIÓN: El contratado recibirá como remuneración mensual la cantidad de **UN MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS**

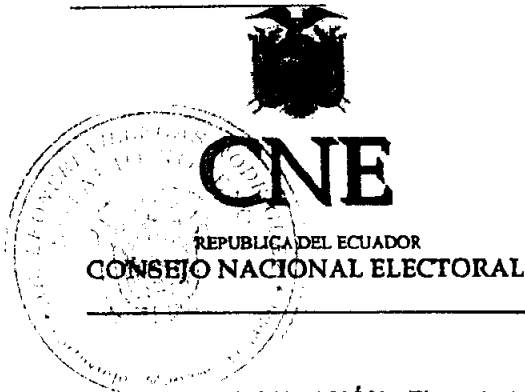


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABÍ
CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo, 16 AGO 2017
Leonor Villalobos
Abogada Leonor Villalobos Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

0000051



000301

NOVENA.- PROHIBICIÓN: El contratado queda prohibido de desempeñar otro cargo en el sector público ecuatoriano durante la vigencia de este instrumento.

DÉCIMA.- RETENCIONES: Al contratado se le retendrá de su remuneración el porcentaje que corresponda al Impuesto a la Renta, así como sus aportes personales para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Para el caso de reclamaciones judiciales derivadas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN APLICABLE: Respecto a todo lo no estipulado en el presente instrumento regirá como normas aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa, de Unificación y Homologación del Sector Público, además a la normativa que dicte el Consejo Nacional Electoral en relación a la prestación de servicios ocasionales

Para constancia de lo dicho en el presente contrato, las partes firman en seis ejemplares de igual valor y tenor, en la Ciudad de PORTOVIEJO, al primer día del mes de OCTUBRE del año dos mil nueve.

Ab. GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO
C.C. # 130755989-6
DIRECTOR DE LA DELEGACION
PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA
C.C. # 090972814-9
TECNICO ELECTORAL 1

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI
CERTIFICO: Que el documento que
antecede es fiel copia de su original
Portoviejo: 30-11-09

SECRETARIA



0000052

Alexandra Cevallos Solórzano, (e) Unidad de Administración del Talento Humano del Consejo Nacional Electoral Delegación Manabí, a petición de parte interesada,



CERTIFICA:

Que el señor **JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA**, con cédula de ciudadanía 090972814-9, laboró en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en calidad de **COORDINADOR DE PROCESOS ELECTORALES**, para las elecciones de la Consulta y Referéndum del 7 de mayo del 2011, desde el 10 de abril al 9 de mayo del presente año, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación, como mejor le convenga a sus intereses.

Portoviejo, 31 de Mayo del 2011



Alexandra Cevallos Solórzano
Alexandra Cevallos Solórzano
(e) Unidad de Administración del Talento Humano DPEM



DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo: 16 AGO 2017

Leonor Villegus Rodríguez
Leonor Villegus Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO

000301



Yo, María A. García Herrero, Coordinadora de la Fundación ETEA en Ecuador (Organización de cooperación española), en nombre del proyecto que represento, con la contraparte de la Agencia de Desarrollo Provincial de Manabí,

CERTIFICO

Que de acuerdo a los datos obrantes en los archivos del proyecto, Jaime Jahanny Villacreses García, con cedula de identidad 0909728149 realizo asistencia técnica denominada *"CONSTITUCIONALIZACION DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL Sur DE Manabí"* en los de Cantones de Paján, Olmedo, Santa Ana, 24 de Mayo, Jipijapa y Puerto López, en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Grupos de Acción Local para el Desarrollo socioeconómico de la Provincia de Manabí*. Ejecutado entre la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí y la Fundación ETEA para el desarrollo y la Cooperación. Labor realizada con responsabilidad y por ello se hace merecedor de nuestra confianza, consideración y estima.

Lo que hago constar, para su conocimiento y efectos oportunos, en Portoviejo, a 13 de Febrero de 2009.



Lic. María García Herrero
COORDINADORA DEL PROYECTO



0000054



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, representada por el Ingeniero Gianfranco Paladines Romero en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, debidamente facultado para intervenir en el presente instrumento legal, a quien en adelante se le denominará "ENTIDAD CONTRATANTE", "SNGP" o "SECRETARÍA"; y, por otra parte, el señor **Jaime Jhanny Villacreses García** portador de la cédula de ciudadanía No. 0909728149, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATADO". Las partes convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.01 El artículo 226 de la Constitución de la República preceptúa: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

1.02 El primer inciso del artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *"De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados"*.

1.03 Mediante Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 13 de 12 de junio de 2013, se crea la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propio, encargada de formular las políticas para la gobernabilidad, el relacionamiento político con las otras funciones del Estado, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el diálogo político con los actores sociales y la coordinación política con los representantes del Ejecutivo en el territorio.

1.04 El numeral 13 del artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1522 de fecha 17 de mayo de 2013, señala como una de las atribuciones de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política: *"Promover y coordinar el diseño y ejecución de políticas públicas, así como las acciones destinadas a fomentar la participación activa de la ciudadanía en general y, particularmente, de los pueblos y organizaciones hasta ahora marginados"*.

1.05 En el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013, se nombra a la señora ingeniera Ana Beatriz Tola Bermeo, como Secretaria Nacional de Gestión de la Política.

1.06 La Disposición General del Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013 dispone que el Secretario Nacional de Gestión de la Política tendrá plena capacidad y representación legal para ejercer todas las actividades y acciones administrativas y judiciales necesarias, para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la completa ejecución de los distintos programas y proyectos de las entidades cuyas competencias asume, sin afectar su gestión.



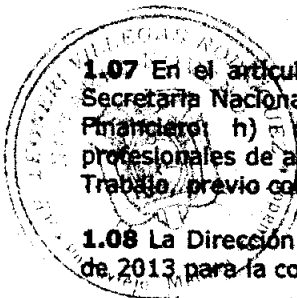
DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.
Portafolio: 16 AGO 2017
[Firma]
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTO VIEJO

0000055

1

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000301



1.07 En el artículo 2 literal h) del Acuerdo No. SNGP-003-2013 de 20 de mayo de 2013, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, delega al/ta Coordinador/a General Administrativo Financiero: h) Suscribir los contratos del personal que presta servicios ocasionales y profesionales de acuerdo con el régimen del servicio público, y del personal sujeto a Código del Trabajo, previo conocimiento y autorización de la máxima autoridad.

1.08 La Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria No 181 de 10 de septiembre de 2013 para la contratación de 30 facilitadores.

1.09 Con Informe No. SNGP-DTH-2013-127, de 10 de septiembre de 2013, la Dirección de Talento Humano emite criterio favorable para continuar la contratación de 30 facilitadores de la "Escuela Permanente y Continua de Formación Ciudadana" a nivel nacional, los mismos que cobrarán sus haberes desde la fecha en que empezaron sus labores de acuerdo al plazo establecido en sus contratos.

1.10 Mediante Memorando No. SNGP-DFC-2013-0084-ME, de 11 de septiembre de 2013, el Director de Formación Ciudadana, solicita a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, autorice la contratación de 30 facilitadores en provincias, autorización que consta mediante sumilla inserta en el mismo documento.

SEGUNDA: OBJETO.-

En virtud de los antecedentes la Secretaría Nacional de Gestión de la Política contrata los servicios profesionales lícitos y personales del señor **Jaime Jhanny Villacreses García**, en calidad de **FACILITADOR DE FORMACION PARA EL PROYECTO "ESCUELA PERMANENTE Y CONTINUA DE FORMACIÓN CIUDADANA"**.

TERCERA: HONORARIOS.-

Los honorarios a pagarse por los servicios del señor **Jaime Jhanny Villacreses García**, la cantidad de US 986,00 (novecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, previa la presentación de la factura e informe mensual de actividades debidamente aprobado.

CUARTA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO.-

- Asistir a los encuentros de formación
- Coordinar y Apoyar en las actividades de la Dirección de Formación Ciudadana y en cada una de las Delegaciones Provinciales.
- Entregar de un informe mensual detallado de las actividades realizadas en el mes, según formato entregado por la Dirección de Formación Ciudadana.
- Cumplir con el objeto del contrato

QUINTA: PRODUCTOS A ENTREGAR.-

EL CONTRATADO se compromete a entregar los siguientes productos

- Informe mensual de actividades e Informe técnico de cursos locales.

Presentar la correspondiente factura adjunta al informe mensual.

Los informes realizados por EL CONTRATADO, serán revisados, analizados y aprobados por el Director de Formación Ciudadana.



Handwritten initials

0000056

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000301

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.-

- Cancelará a través del Departamento Financiero de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política el valor especificado por concepto de honorarios profesionales, previo entrega de la respectiva factura y del informe de actividades debidamente aprobado.
- Proporcionar los materiales indispensables para el cumplimiento del objeto al CONTRATADO, y,
- Las demás establecidas en la Ley y sin perjuicio de las que en el futuro se establezcan.

SEPTIMA: RETENCIÓN.-

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política, retendrá conforme a ley los valores correspondientes para este tipo de contrato de conformidad con lo que establece la Ley.

OCTAVA: PLAZO.-

El presente Contrato rige a partir del 11 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos:

- Nombramiento del Coordinador General Administrativo Financiero;
- Cédula de ciudadanía del contratado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN.-

EL CONTRATADO bajo juramento declara que no se encuentra incurso en inhabilidad alguna que le impida suscribir este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-

Por ser un contrato de servicios de naturaleza civil no existe ningún vínculo laboral entre la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y EL CONTRATADO. Por consiguiente EL CONTRATADO no será sujeto de los beneficios que la legislación laboral otorga a empleados, trabajadores y/o servidores públicos.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

El presente Contrato puede terminar por:

- 1.- Por el cumplimiento del plazo estipulado.
- 2.- Por declaración unilateral de terminación del contrato por parte de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política por incumplimiento del CONTRATADO.
- 3.- Por mutuo acuerdo.

DÉCIMA TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

Las diferencias o controversias que surjan entre las partes, y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, se someterán a mediación ante la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito. En caso de que por este medio no se llegue a un acuerdo, las partes renuncian a su domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito de conformidad con lo que establece la Ley.

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo: 16 AGO 2017

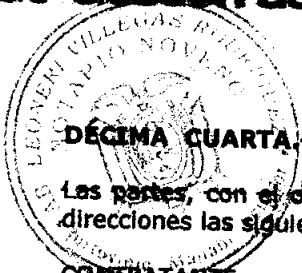
Leonora Villegas Rodríguez
Ab. Leonora Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



0000057 3

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000301



DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES.-

Las partes, con el objeto de recibir comunicaciones relacionadas con este contrato, fijan como direcciones las siguientes:

CONTRATANTE:

Teléfonos: [REDACTED]

CONTRATADO

Domicilio: [REDACTED]

Teléfonos: [REDACTED]

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes, libre y voluntariamente, declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

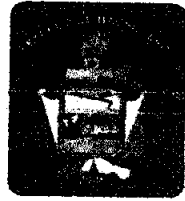
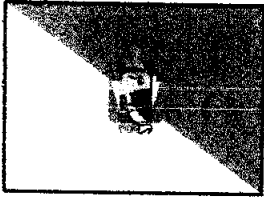
Para constancia de lo estipulado y en fe de ello, las partes suscriben el presente contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, el 11 de septiembre de 2013.

[Handwritten signature]
Ingeniero Gianfranco Paladines Romero
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO DE LA SECRETARIA NACIONAL
DE GESTION DE LA POLITICA**

[Handwritten signature]
Jaime Jhanny Villacreses García
C.C. 0909728149



0000053



000301

ACTA ÚNICA DE ENTREGA - RECEPCION

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES:

En la Parroquia Bachillero, intervienen en la celebración de la presente **Acta Única de Entrega de Prestación de servicios profesionales**, por una parte **EL GOBIERNO PARROQUIAL BACHILLERO**, representado legalmente por **Eco. Carlos Enrique Garcia Vera**, en calidad de Presidente de la Junta Parroquial, a quien en adelante se le denominará **"GOBIERNO PARROQUIAL"**, y, por otra parte el **Lcdo. Jaime J. Villacreses Garcia, CONSULTOR CONTRATADO** con el objeto de los servicios para el **"PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BACHILLERO DEL CANTÓN TOSAGUA"**.

Porto Viejo, 16 AGO 2017
Jaime J. Villacreses Garcia
Abs. Jaime J. Villacreses Garcia
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1.- Con fecha 16 de Enero del 2015, se aprobó mediante resolución del Gobierno Parroquial, los pliegos y demás documentos del proceso, publicándose en el portal de compras el 19 de Enero del 2015.

2.2.- Con fecha de 26 de Enero del 2015, el Eco. Carlos Enrique Garcia Vera dispone la adjudicación y la elaboración del presente contrato de Servicios profesionales Contenido en varias cláusulas, las mismas que convienen a sus derechos e intereses.

2.3.- El plazo de duración del convenio fue de 120 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

2.4.- Con fecha 27 de Mayo del 2015, el Lcdo. Jaime J. Villacreses Garcia, solicita la suscripción del Acta de Entrega Única, previo entrega de todos los productos contratados y entregados a satisfacción de la entidad contratante.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA Y COMUNITARIA
MUNICIPIO DE BACHILLERO
CANTÓN TOSAGUA

2.5.- Con fecha 29 de Mayo del 2015, El Gobierno Parroquial Bachillero representado por la Eco. Carlos Enrique Garcia Vera en calidad de Presidente dispone se elabore el Acta

0000059



000301

GOBIERNO DE COCACHA DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO
PARROQUIA BACHILLERO



TERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES

3.1.- DEL GOBIERNO PARROQUIAL.- Ha cumplido a cabalidad el Desembolso descrito en la cláusula del Contrato, que hasta la actualidad es el 60% del Anticipo, liquidando el 20% restante al presentar las respectivas planillas y avance del proyecto y 20% al presentar el respectivo informe.

3.2.- DEL CONSULTOR.- Se ha cumplido con la entrega de los productos ofrecidos en la cláusula de Contrato en lo referente a los productos, objeto de la presente Acta Única de entrega.

CUARTA: TERMINACIÓN

Toda vez que se han cumplido con los productos y se han ejecutado en su totalidad las condiciones determinadas en las cláusulas correspondientes, las partes intervinientes por acuerdo mutuo proceden a dar por finiquitado toda relación de tipo contractual que se deriven del contrato, aclarando que todo lo pactado se ha cumplido a entera satisfacción de las partes sin que haya motivo alguno para reclamaciones posteriores, y que están en completo acuerdo con los resultados obtenidos.

QUINTA: ACEPTACIÓN


Con la firma de la presente Acta Única de Entrega, las partes manifiestan su aceptación en su totalidad de los servicios de la consultoría con el objeto del "PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BACHILLERO DEL CANTÓN TOSAGUA", de acuerdo a lo establecido en el contrato que celebraron las partes.

Para constancia y en fe de aceptación, firman las partes el presente Documento por duplicado, en la Parroquia Bachillero a los Veinte y Nueve del mes de Mayo del dos mil Quince.




Eco. Carlos Enrique Garcia Vera

0000060


Lcdo. Jaime J. Villacreses Garcia

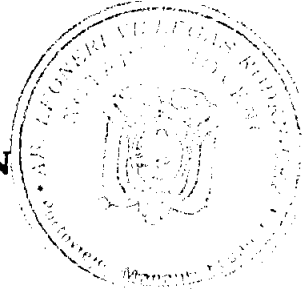


GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL DE CANUTO
 REGISTRO ESPECIAL N. 243
 PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000301

GAD PARROQUIAL DE CANUTO
 CANTON CHONE

ACTA UNICA DE ENTREGA-RECEPCION



PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS DE LA PARROQUIA CANUTO DEL
 CANTON CHONE

En la parroquia CANUTO, Cantón CHONE, provincia de Manabí, a los 28 días del mes de Noviembre del 2014, Intervienen en la celebración del presente instrumento el GAD Parroquial de CANUTO, representada legalmente por el Sr. Luis Iban Cedeño Briones y el Lcdo. Jaime Villacreses García, Contratista, quienes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva de los trabajos de consultoría y asistencia técnica del "PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS DE LA PARROQUIA CANUTO DEL CANTON CHONE; al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 25 de Septiembre del 2014, se suscribió el Contrato de servicios profesionales cuyo objeto es brindar el PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS DE LA PARROQUIA CANUTO DEL CANTON CHONE, identificar las capacidades y potencialidades de las comunidades, así como sus debilidades sustanciales que no han permitido su desarrollo; a través de una caracterización del territorio, buscando actitudes que permitan al individuo desarrollar con éxito actividades de autogestión

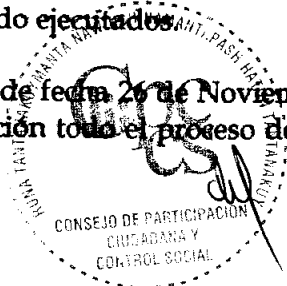
Mediante oficio s/n de 24 de Noviembre de 2014, el contratista Jaime Villacreses García comunica al GAD Parroquial que se ha concluido la totalidad de las productos objeto del contrato, arriba mencionado y presenta su informe técnico final a través del cual se establece que los trabajos objeto del contrato han sido ejecutados.

El GAD Parroquial de CANUTO, mediante oficio de fecha 26 de Noviembre del 2014, deja constancia de haber recibido a entera satisfacción todo el proceso de capacitación del cual se ha logrado los siguientes productos

PRODUCTOS:

Un programa social denominado PPO bajo la modalidad de la cogestión

- Brindar capacitación ,asesoría y asistencia técnica a líderes y ligerezas de la parroquia en gestión comunitaria



0000061

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es una copia fiel de su Original en Anverso y Reverso.

Portada: 16 AGO 2017

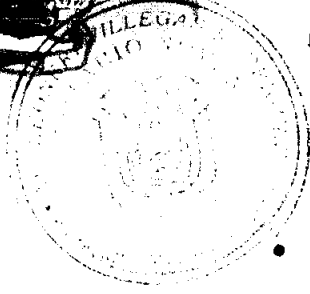
AB: Leoner Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



**GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CANUTO**

ALGOSTO MEDAL N. 194
PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000301



aplicabilidad en los programas sociales bajo el régimen del buen vivir

- Levantamiento topográfico de la parroquia
- Elaborar un plan de pequeñas obras priorizadas, que contiene:
El diseño, presupuesto y especificaciones técnicas para los siguientes proyectos:
 - Avenida el cementerio
 - Avenida vía a la pifuela
 - Avenida pichincha (calle pichincha vía la boca de chorrera)
 - Lavanderías comunitaria
 - Parque "El Padre"
 - Paraderos turísticos
 - Balneario turístico "La Poza"
 - Aceras y bordillos de varias calles
 - Cubierta de Plazoleta
 - Cancha de uso múltiple
- Fomentar la participación comunitaria bajo la modalidad de la cogestión, sostenible y solidaria que aporten a mejorar el nivel socio económico de la población.



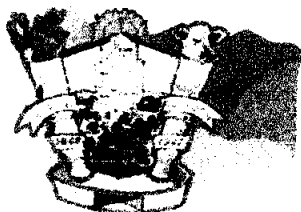
SEGUNDA: RECEPCION

Con los antecedentes señalados, los comparecientes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Única de Entrega Recepción del Proyecto, puesto que se ha verificado que fueron entregados los productos objeto del financiamiento proporcionado por el GAD PARROQUIAL y se han ejecutado a cabalidad y a satisfacción

El contratista con su equipo técnico y de apoyo, ha capacitado y fortalecido las capacidades y habilidades de los grupos vulnerables en las comunidades, asegurando una buena participación y logrando los objetivos propuestos en el proyecto, objeto del contrato.

El GAD Parroquial de CANUTO da por recibido el trabajo de consultoría realizado por el CONTRATISTA, para capacitar y asistir técnicamente a los grupos vulnerables seleccionados en todo el proceso de ejecución del proyecto y deja constancia de su entera satisfacción del trabajo realizado en todo el proceso de capacitación.

0000062



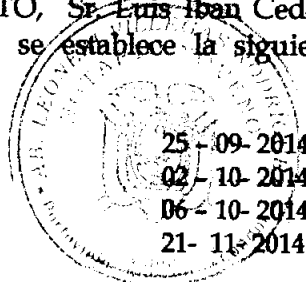
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL DE CANUTO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000301

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS CONVENIO

En el contrato suscrito entre GAD Parroquial de CANUTO, Sr. Luis Iban Cedeño Briones y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista, se establece la siguiente liquidación de plazos:

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
 FECHA RECEPCION DEL ANTIVIPO
 FECHA DE INICIO DE TALLERES
 FECHA DE TERMINACION DE TALLERES



CUARTA: ACEPTACIÓN

Una vez que se cuenta con los informes respectivos y la liquidación económica del contador del GAD, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y en vista de que los productos objetos del contrato no presentan vicios o deficiencias evidentes se aceptan los trabajos realizados, al igual que se justifica la utilización de recursos objeto del proyecto. Suscribimos la presente Acta Entrega-Recepción y tres ejemplares del mismo tenor y contenido, a los 28 días del mes de Noviembre del 2014

Firman para constancia de lo actuado, el Presidente del GAD Parroquial de CANUTO, Sr. Luis Iban Cedeño Briones y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista.

[Signature]
 Sr. Luis Iban Cedeño Briones
 PRESIDENTE GAD
 PARROQUIAL DE CANUTO



[Signature]
 Jaime Villacreses García
 CONTRATISTA



COPIA FE: Que este copia Fotostática es igual a su original

16 AGO 2014

[Signature]
 Jaime Villacreses García
 CONTRATISTA

0000063

000301

EXCMO. SEÑOR
GOBIERNO REGIONAL
CALLE 1000
LIMA 10

ESTADO
LIBRE
DE
CAYAMA

ESTADO
LIBRE
DE CAYAMA
AN BLANCO

PROCURADURÍA
REGIONAL
DE DEFENSA
CIVIL



0000064



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE CAMPOZANO**

RUC: 1360042120001

000301



**GAD PARROQUIAL DE CAMPOZANO
CANTON PAJAN**

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portavoz: 16 AGO 2017

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

ACTA UNICA DE ENTREGA-RECEPCION

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS
DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA CAMPOZANO DEL
CANTON PAJAN**

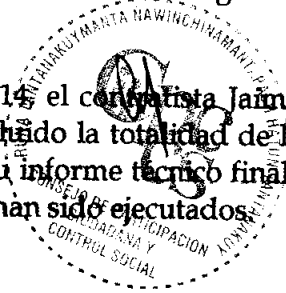
En la parroquia Campozano, Cantón Paján, provincia de Manabí, a los 5 días del mes de Noviembre del 2014, Intervienen en la celebración del presente instrumento el GAD Parroquial de Campozano, representada legalmente por el Sr. Blasio Eridel Párraga Alcívar y el Lcdo. Jaime Villacreses García, Contratista, quienes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva de los trabajos de consultoría y asistencia técnica del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA CAMPOZANO DEL CANTON PAJAN; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

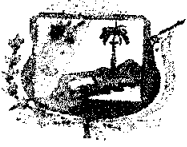
El 4 de Septiembre del 2014, se suscribió el Contrato de servicios profesionales cuyo objeto es brindar el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA CAMPOZANO DEL CANTON PAJAN**, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre del país mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión y organización para la inclusión social de los grupos vulnerables.

Los días 30 y 31 de octubre de 2014, se llevó a cabo una Feria Artesanal de exposición de los productos que fueron objeto de la Capacitación para el desarrollo de las habilidades y destrezas de los grupos vulnerables, con la presencia de los representantes del GAD PARROQUIAL, representantes de organizaciones sociales y la ciudadanía.

Mediante oficio s/n de 31 de Octubre de 2014, el contratista Jaime Villacreses García comunica al GAD Parroquial que se ha concluido la totalidad de los productos objeto del contrato, arriba mencionado y presenta su informe técnico final a través del cual se establece que los trabajos objeto del contrato han sido ejecutados.



0000065

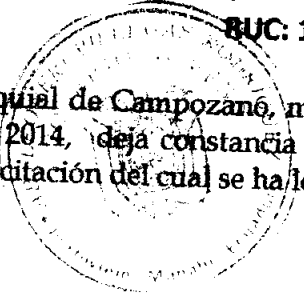


000301

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE CAMPOZANO**

BUC: 1360042120001

El GAD Parroquial de Cambozán, mediante ACTA PROVISIONAL con fecha 5 de Noviembre del 2014, deja constancia de haber recibido a entera satisfacción todo el proceso de capacitación del cual se ha logrado los siguientes productos

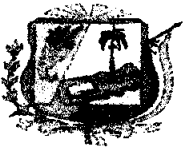


PRODUCTOS:

- IDENTIFICACION Y SELECCION DEL GRUPO VULNERABLE
 - SOCIALIZACION DEL PROYECTO
 - CAPACITACION DEL MÓDULO 1
DERECHOS HUMANOS: NIÑOS NIÑAS Y ADOLECENTES, MUJER Y FAMILIA Y LA TERCERA EDAD.
 - Componentes 1: Educación infantil
 - Componente 2: Puericultura (0-6años)
 - Componentes 3: Educación para la salud
 - Componentes 4 Literatura infantil
 - Componente 5: Técnicas de expresión grafico-plastica
 - Componente 6: Técnicas de educación musical
 - Componente 7: Técnicas de comunicación psicomotriz
 - Componente 8: Prevención de accidentes
 - Componente 8: Comunicación verbal y no verbal.
 - CAPACITACION DEL MÓDULO 2
APOYO A LA FORMACION ARTESANAL
 - Repostería
 - Manualidades
 - Belleza
 - Conocimientos
 - Manicure
 - Pedicure
 - Tinturado de cabellos
 - Maquillaje
 - Corte de cabello.
 - CAPACITACION DEL MÓDULO 3
FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
 - CAPACITACION DEL MÓDULO 4
ADMINISTRACIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS.
 - ASISTENCIA TECNICA
**FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMACION DE LA PEQUEÑA EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO**
 - FERIA EXPOSICION DE PRODUCTOS ARTESANALES
- Todos estos productos fueron trabajados con 3 grupos de mujeres vulnerables pertenecientes a las comunidades rurales



0000066



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE CAMPOZANO**

RUC: 1360042120001

000301

SEGUNDA: RECEPCION

Con los antecedentes señalados, los comparecientes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Única de Entrega Recepción del Proyecto, puesto que se ha verificado que fueron entregados los productos objeto del financiamiento proporcionado por el GAD PARROQUIAL y se han ejecutado a cabalidad y a satisfacción

El contratista con su equipo técnico y de apoyo, ha capacitado y fortalecido las capacidades y habilidades de los grupos vulnerables en las comunidades, asegurando una buena participación y logrando los objetivos propuestos en el proyecto, objeto del contrato.

El GAD Parroquial de Campozano da por recibido el trabajo de consultoría realizado por el CONTRATISTA, para capacitar y asistir técnicamente a los grupos vulnerables seleccionados en todo el proceso de ejecución del proyecto de capacitación y deja constancia de su entera satisfacción del trabajo realizado en todo el proceso de capacitación.

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS CONVENIO

En el contrato suscrito entre GAD Parroquial de Campozano, Sr. Blasío Eridel Párraga Alcívar y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista, se establece la siguiente liquidación de plazos:

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 - 09- 2014
FECHA DE INICIO DE CAPACITACION	08 - 09- 2014
FECHA DE TERMINACION DE CAPACITACION	28- 10- 2014
FECHA TERMINACION DE CAPACITACION MAS FERIA ARTESANAL	31 - 10- 2014

CUARTA: ACEPTACIÓN

Una vez que se cuenta con los informes respectivos y la liquidación económica del contador del GAD, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y en vista de que los productos objetos del contrato no presentan vicios o deficiencias evidentes se aceptan los trabajos realizados, al igual que se justifica la utilización de recursos objeto del proyecto. Suscribimos la presente Acta Entrega-Recepción y tres ejemplares del mismo tenor y contenido, a los 5 días del mes de Noviembre del 2014

Firman para constancia de lo actuado, el Presidente del GAD Parroquial de Campozano, Sr. Blasío Eridel Párraga Alcívar y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista.

Blasío Párraga Alcívar
Sr. Blasío Eridel Párraga Alcívar
**PRESIDENTE GAD
PARROQUIAL DE CAMPOZANO**



Jaime Villacreses García
Jaime Villacreses García
CONTRATISTA

0000067

BOYFE. Que esta copia Fotostática es igual a su Original
16 AGO 2014
Leonori Villegas Rodríguez
Alc. Leonori Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

000301

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000068



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE CAMPOZANO**

RUC: 1360042120001

Copia Archivo: M.F.L

000301

Cambozano, 02 de Junio del 2016

Lcdo. Jaime Villacreses Gracia
Señor

Ciudad.-

De mi consideración:



Quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural Cambozano, en **SECCION ORDINARIA DEL MES DE MAYO DEL 2016**, en reconocimiento a su Gran labor Cívica en apoyo de la Parroquia Rural resolvió otorgar una **PLACA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIUDADANO** en calidad de **CONSULTOR** en los temas de **DERECHOS PARTICIPACION CIUDADANA DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO** de los **GRUPOS VULNERABLES** en la Parroquia Cambozano del Cantón Paján.

Para el efecto me permito comunicar a usted que se entregara el reconocimiento en la sección solemne 30 de Octubre del 2016.

Sr. Blasío Eridel Párraga Alcivar
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAMPOZANO



PDV SE: Que esta copia fotostática es igual a su original
Fecha: 16 AGO 2017
Ab. Jaime Villacreses Gracia
SECRETARIO NOVENO DE PORTAVOZ

Dirección: Segundo Pacífico Acebo y Gral. Enrique Gallo
e-mail: gadcambozano2014@outlook.es
Teléfono: 052261-6132 - 0993162519

0000069

000 301

ESPACIO
EN BLANCO

TE...
...



0000070

000301

CAMPOZANO

GADP

ECONOMO DESCENTRALIZADO DEL RURAL DE "CAMPOZANO"

para el desarrollo de Camposano

Otorga el presente
RECONOCIMIENTO
MERITO CIUDADANO
Al Sr:

Don Jaime J. Villacreses García

Por su permanente acción cívica a favor de la
comunidad de cultor en los trabajos de
PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO
DE LAS COMUNITARIAS RURALES en la parroquia

Camposano, el 30 de agosto

Rafael Párraga Alcívar
PRESIDENTE
PROQUIAL CAMPOZANO



0000071

000301

ESPACIO
EN BLANCO



0000072



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE CAMPOZANO
RUC: 1360042120001**

000301

Campozano, 04 de Marzo del 2016

CERTIFICACION

A petición verbal de la parte del interesado:

CERTIFICO: Que el señor Jaime Villacreses Garcia, Participo en CALIDAD DE VEEDOR CIUDADANO en la RENDICIÓN DE CUENTA del Gad Parroquial Campozano del Periodo 2015-2016, realizado en CENTRO DE ACOPIO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE "CADIS", el día Jueves 25 de Febrero de la presente a las 14H00 (2 de la tarde)

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que a su bien estime conveniente.



Sr. Blasío Eridel Párraga Alcivar
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAMPOZANO



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Origen

Portada: 16 AGO 2016

Ab. Leoner Villagas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

Copia Archivo: M.F.L

Dirección: Segundo Pacifico Acebo y Gral. Enrique Gallo
e-mail: gadcampozano2014@outlook.es
Teléfono: 052261-6132 - 0993162519

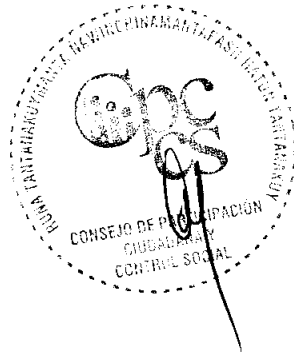
0000073

000301

ESPACIO EN BLANCO

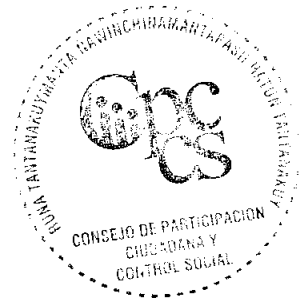
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000074

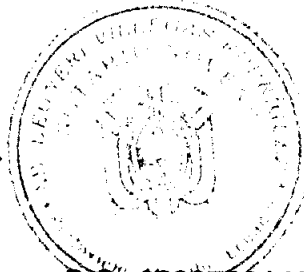


Gobierno Autónomo Descentralizado
 DE LA PARROQUIA RURAL DE CANUTO
 REGISTRO OFICIAL N°. 193
 PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000301

CERTIFICACION

Sr. Luis Iban Cedeño Briones
PRESIDENTE DEL GAD CANUTO



CERTIFICA:

Que el Sr. **JAIME JAHNNY VILLACRESES GRACIA** con C.C. **0900728149** participó en CALIDAD DE VEEDOR CIUDADANO en la rendición de cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Canuto del periodo 2016, la misma que se realizó el día viernes 19 de mayo del 2017.

El Sr. Jaime Jahnnny Villacreses Gracia puede hacer uso del presente certificado para los fines pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

Sr. Luis Iban Cedeño Briones
PRESIDENTE DEL GAD CANUTO



Canuto, agosto 15 del 2017.



DOY FE: que esta copia fotostática es igual a su Original.
 Portoviejo 16 AGO 2017
Jaime Villacreses
 Ab. Fequeri Villagas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

0000075

Frente al Parroquial

gadparroquialrural_canuto@hotmail.com

2938-005

0999827122-0979006561

Canuto - Ciudad Para Vivir

000301

ESPACIO
EN BLANCO



0000076